



H.R. ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

San andrés, 24 de abril del 2020.

Doctor
JORGE MENDEZ HERNANDEZ
Presidente
Comisión Legal Afro
Bogotá

Referencia: Remisión Cuestionario para la Superintendencia de Salud.

Por medio del presente me permito adjuntar el cuestionario para el doctor FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL Superintendente Nacional de Salud, con el fin de ser incluido en el debate que se dará los próximos días en el marco de la sesión virtual de la Comisión Legal Afro dentro del control político al Gobierno Nacional dentro del Estado de emergencia económica, social y ecológica en relación con las comunidades afro, palenqueras y raizales de nuestro país.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,


ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
Representante a la Cámara
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



elizabethjaypangdiaz

Bogotá D. C

Edificio Nuevo del Congreso – Cámara de Representantes
Oficina 411 – 413
Teléfono: (51+)4325100 Ext. 4003



@ejaypangdiaz

San Andrés Islas

Avenida 20 de Julio
Contiguo Iglesia Bautista Central
Teléfono: 3042424853



elizabethjaypangdiaz

*Tu voz
Fuerte y clara
en el Congreso*

H.R. ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

PROPOSICIÓN N° 6

CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLITICO

Doctor FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL - Superintendente Nacional de Salud.

En atención a las directrices elaboradas en la circular 015 del 13 de marzo del 2020, suscrita en forma conjunta por el Ministerio de Salud y Ministerio del Interior en relación con los grupos étnicos; el comunicado de la Procuraduría General de la Nación No. E-2019-343622-LGL y el oficio de fecha 11 de abril del año 2020 elaborado por el Raizal Council dirigido al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, me permito realizar el siguiente cuestionario:

1. ¿La Superintendencia de Salud ha realizado seguimiento a las directrices dictadas en la Circular 015 del 13 de marzo del 2020, suscrita por los Ministerios del Interior y de Salud en el manejo de la pandemia del Coronavirus con el Pueblo Raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.?
2. ¿Que medidas ha tomado la Superintendencia de Salud concerniente a la vigilancia y control del derecho a la salud de la población Raizal del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.?
3. ¿La Superintendencia ha verificado si actualmente en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina existe algún programa de salud con enfoque diferencial dirigido a la población Raizal para la atención del Coronavirus, teniendo en cuenta sus antecedentes de enfermedad de base?
4. ¿Que seguimiento ha realizado la Superintendencia en la entrega de elementos de bioseguridad al personal médico que labora en el Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.?
5. ¿Qué verificación ha realizado la entidad a los prestadores de salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para determinar si cuentan con los especialistas idóneos para atender esta crisis de salubridad pública que afronta el país?



Bogotá D. C

Edificio Nuevo del Congreso – Cámara de Representantes
Oficina 411 – 413
Teléfono: (51+)4325100 Ext. 4003



San Andrés Islas

Avenida 20 de Julio
Contiguo Iglesia Bautista Central
Teléfono: 3042424853



*Tu voz
Fuerte y clara
en el Congreso*

H.R. ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

6. Qué mecanismos de control y vigilancia han desplegado la entidad para determinar si en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se están cumpliendo los protocolos para el seguimiento epidemiológico de los infectados por parte de la Secretaria de Salud Departamental y se están cumpliendo con los protocolos de atención para los pacientes infectados con Covid19?.
7. ¿ Que procesos de control y vigilancia ha despleado la entidad para verificar el procedimiento de aislamiento en el Departamento, teniendo en cuenta que las personas contagiadas cohabitan con varias familias, aumentado el riesgo de contagio, teniendo en cuenta el tipo de vivienda familiar tipico de la isla.?
8. ¿ Expliquenos si a la fecha se ha verificado que las adecuaciones del espacio para la atención de los infectados cumple con los protocolos establecidos hasta que se aisle una UCI para estos casos.?



Bogotá D. C

Edificio Nuevo del Congreso – Cámara de Representantes
Oficina 411 – 413
Teléfono: (51+)4325100 Ext. 4003



San Andrés Islas

Avenida 20 de Julio
Contiguo Iglesia Bautista Central
Teléfono: 3042424853



*Tu voz
Fuerte y clara
en el Congreso*